

EXP. No. SERNAPAM/UAI/072/10  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 01328810

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 79/2010**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. -----**

**VISTOS:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el C. **RICARDO RIVERA**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 3 de agosto de 2010 y registrada bajo el número de folio 01328810, en la que solicita lo siguiente:

**"Solicito la entrega del inventario de las zonas de recarga en la entidad que tenga la dependencia actualizado a julio de 2010".**

**CONSIDERANDOS**

- I** Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
  
- II** Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/148/10 de fecha 3 de agosto de 2010 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

- III Que mediante oficio SERNAPAM/SGPA/121/10 de fecha 24 de agosto de 2010, la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental informó lo siguiente:

*"Al respecto le informo que la información requerida se encuentra disponible y es pública y se encuentra dentro del Programa Hidráulico del Estado de Tabasco vigente, mismo que solo se encuentra de manera impresa y consta de 250 páginas, por lo cual se le da el acceso directo al documento o en caso de requerir copias deberá realizar el pago de derechos de reproducción ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, de conformidad con lo señalado en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.*

*Así mismo, se le informa al solicitante que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales que en su artículo 4 establece que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como del reglamento interior de la misma, que en su artículo 49 fracción I inciso b), establece que corresponde a la Gerencia del Sistema de Información sobre el Agua, aprobar los proyectos de instrumentos administrativos a que se refiere la fracción II del artículo 48 del Reglamento antes mencionado, en materia de integración de datos, información estadística, de diccionarios, inventarios y catálogos sobre el agua, por lo que se sugiere al interesado que para más información a detalle se dirija a la dependencia antes señalada, a través de sus portales de transparencia o bien de manera directa.*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, **se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información**, y se hace del conocimiento al interesado que la información requerida se encuentra contenida dentro del Programa Hidráulico del Estado de Tabasco, el cual se encuentra de manera documental (impresa y no digitalizada) la cual consta de 250 hojas.

**SEGUNDO:** Tomando en consideración lo anterior se le comunica al interesado que la información se encuentra a su disposición en los archivos de esta Unidad de Acceso a la Información, por un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta física directa **o en su caso,**

la entrega de las mismas, previo pago de los derechos correspondientes por concepto de expedición de copias simples, teniendo un costo de 0.01 D.S.G.M.V por hoja. La entrega se efectuara conforme se indica:

Lugar para la entrega de copias simples:	Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ubicadas en Prolongación Av. 27 de febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo I.
Responsable de la entrega:	Lic. Ruth Solís Guízar
Horario de atención al público:	8:00 a 13:00 hrs.
Teléfono:	3-10-03-50, 3-10-03-52.
Pago de derechos:	<p>De conformidad con el artículo 78 bis fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copia simple.</p> <p>Para efectuar dicho pago, deberá acudir a las cajas recaudadoras ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas. Con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortínez, S/N, Col. Casa Blanca de esta ciudad, Código Postal 86060, o en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y presentar el formato de pago respectivo, mismo que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo.</p>

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de disponibilidad por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente Acuerdo podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.





SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RECEPTORIAS DE RENTAS

Número de Folio o Expediente \_\_\_\_\_

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	( )	0.01 d.s.m.g.v.	54.47x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.54 cada foja		SD9173

II. Por la expedición de copia certificada					
a) Por la primera foja	( )	0.3 d.s.m.g.v.	54.47x0.3 d.s.m.g.v.= \$16.34 cada foja		SD9174
b) Por cada foja subsecuente	( )	0.01 d.s.m.g.v.	54.47x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.54 cada foja		SD9175

III. Por cada disco flexible 3.5 pulgadas		0.1 d.s.m.g.v.	54.47x0.1 d.s.m.g.v.= \$ 5.44		SD9176
---	--	-------------------	-------------------------------	--	--------

IV. Por cada disco compacto		0.2 d.s.m.g.v.	54.47x0.2 d.s.m.g.v.= \$ 10.89		SD9177
-----------------------------	--	-------------------	--------------------------------	--	--------

V. Por cada disco compacto en formato					
a) DVD		0.3 d.s.m.g.v.	54.47x0.3 d.s.m.g.v.= \$16.34 cada foja		SD9178
b) DVD regrabable		0.6 d.s.m.g.v.	54.47x0.6 d.s.m.g.v.= \$32.68		SD9179

VI. Por cada foja impresa					
a) Tamaño carta		0.02 d.s.m.g.v.	54.47x0.02 d.s.m.g.v.= \$1.08 cada foja		SD9266
b) Tamaño oficio		0.03 d.s.m.g.v.	54.47x0.03 d.s.m.g.v.= \$1.63 cada foja		SD9266

Villahermosa, Tabasco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Administración y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas.